



Conflictos Sociales Asociados a la Defensa del Ambiente: agua y paisajes de la región veracruz centro

Recibido: 20-11-2015
Aprovado: 10-12-2015

Hipólito Rodríguez*

Resumen:

Este artículo examina dos conflictos socioambientales que se presentaron en la región centro del estado de Veracruz, México, entre 2010 y 2015. Abordamos conflictos originados por la pretensión de construir dos grandes infraestructuras: la ampliación del puerto de Veracruz y la construcción de una presa de propósitos múltiples en el río Los Pescados. En ambos casos, un amplio conglomerado de actores sociales se moviliza para impedir la instalación de proyectos que dañarían de modo irreversible su territorio. El texto indaga el nuevo papel que juega el Estado en relación a proyectos de empresas privadas que se proponen modificar el espacio regional. Se muestra el papel que están jugando los agentes estatales —tanto a nivel federal como en el plano regional— en el proceso de transformación del marco normativo que durante muchos años protegió el entorno ambiental en que se pretenden instalar estas infraestructuras.

Palabras clave: Veracruz, México, conflictos socioambientales, proyectos de infraestructuras.

Abstract:

This article examines two socio-environmental conflicts that arose in the central region of the State of Veracruz, Mexico, between 2010 and 2015. The conflicts arising from the claim to build two large infrastructures: the enlargement of the port of Veracruz and the construction of a dam of multiple purposes in the fish River. In both cases, a large conglomerate of social actors is mobilized to prevent the installation of projects which may irreversibly damage their territory. The text explores the new role played by the State in relation to projects of private companies that intend to modify the regional space. Shows the role that State agents - played both at the federal level and at the regional level - to promote the transformation of the legal framework that protected the environment in which the aim is to install these infrastructures for many years.

Key words: hydroelectric power, port of Veracruz, La Antigua, Veracruz reef system River, mega-projects, socio-environmental conflicts.

Sumário:

Este artigo examina dois conflitos socioambientais que apareceram no centro da região do estado de Veracruz, México, entre 2010 e 2015. Nós aproximamos os conflitos originados pelo pretension para construir dois infrastructures grandes: a extensão do porto de Veracruz e da construção de uma rapina de intenções múltiplas no rio os Peixes. Em ambos os casos, um conglomerado amplo de atores sociais mobilized para impedir a instalação dos projetos que danificariam da maneira irreversible seu território. O texto investiga o papel novo que joga o Estado com relação aos projetos das companhias confidenciais que

*Profesor investigador del CIESAS, unidad Golfo. Contato: hipolitorod@gmail.com



se ajustam para fora para modificar o espaço regional. É o papel que tanto quanto jogou os agentes do Estado - nível federal quanto no plano regional ao impelling a transformação do frame normativo que durante muitos anos protegeu os arredors ambientais em que são tentados instalar estes infrastructures.

Palavras-chave: energia hidrelétrica, o porto de Veracruz, La Antigua, Veracruz Recife sistema rio, mega-projetos, conflitos sócio-ambientais.

Introducción

En este texto me propongo examinar dos conflictos sociales que han conmovido a la sociedad que habita en la región centro del estado de Veracruz, México, en el curso de los últimos cinco años (2010-2015). Se trata de conflictos originados por la pretensión de construir dos grandes infraestructuras: por un lado, la ampliación del puerto de Veracruz y, por el otro, la construcción de una presa de propósitos múltiples en el río Los Pescados (también conocido como río La Antigua). En ambos casos, un amplio conglomerado de poblaciones conformado por pescadores, campesinos, empresarios y trabajadores del sector turismo, organizaciones ambientalistas regionales y nacionales, investigadores y profesores universitarios, y un vasto abanico de organismos civiles y políticos (comisariados ejidales, agrupaciones sindicales, autoridades municipales, militantes de partidos políticos), preocupados por la defensa del territorio regional, se constituyó como actor colectivo con el único propósito de rechazar la realización de estos proyectos. En ambos casos, el gobierno federal y el gobierno del estado defendieron los proyectos e impulsaron diversos procedimientos jurídicos con el fin de hacer posible la implantación de los mismos.

Como veremos, el papel que jugaron los agentes estatales —tanto a nivel federal como en el plano regional— consistió en buscar la transformación del marco normativo que durante muchos años protegió el entorno ambiental en que se pretenden instalar estas infraestructuras. Por un lado, en el caso del puerto de Veracruz, había una disposición jurídica que protegía el sistema arrecifal donde se plantea construir la ampliación del puerto. Era necesario, pues, modificar el decreto que legalmente impedía alterar el área natural protegida. Por otro lado, en el caso del río Los Pescados, rige una disposición normativa que establece una veda a cualquier actividad que modifique o altere la cuenca, por lo que es necesario cancelar jurídicamente la vigencia de esa prohibición si se pretende edificar en sus inmediaciones una presa hidroeléctrica.



En ambos casos, se trata de infraestructuras que pueden tener un gran impacto en el espacio regional, ya que contemplan una alteración irreversible de los ecosistemas donde se pretenden instalar. De realizarse, incidirían no sólo en grandes cambios en la estructura social y económica que hasta ahora ha brindado empleo y arraigo a miles de personas, sino que también producirían un trastorno tan profundo del entorno natural que generarían situaciones inéditas de riesgo, planteando problemas de gran relevancia en el terreno de la seguridad humana de las poblaciones que residen en las dos zonas.

Nos hallamos frente a megaproyectos que involucran inversiones sumamente cuantiosas, donde el capital extranjero desempeña un papel particularmente significativo. Tanto la construcción (ampliación) de un puerto como de una presa hidroeléctrica suponen un sistema complejo de prácticas de ingeniería, una multiplicidad de intervenciones técnicas que modifican profundamente los paisajes y que requieren operaciones económicas y financieras de gran envergadura. Considerando las diversas dimensiones de estos proyectos, puede entenderse la necesidad de que el conjunto del aparato estatal se involucre en la realización de los mismos. Como veremos, el papel de los funcionarios públicos ha sido el de operar como facilitadores, lo cual implica que utilizan los recursos del Estado para apoyar tanto en el plano normativo como financiero a las empresas que llevan a cabo sus procesos de acumulación de capital en los sectores donde se juegan estos megaproyectos. Pero también su papel ha sido el de reprimir, desalentar, criminalizar las diversas modalidades de resistencia que las sociedades locales emprenden para defenderse de los impactos de estos proyectos de infraestructura, para lo cual utilizan los recursos del Estado para perseguir y desactivar a los agentes y organizaciones sociales que encabezan los movimientos sociales de resistencia.

Es preciso señalar que los conflictos que se construyen alrededor de estos proyectos, ponen en juego una multiplicidad de discursos. En la esfera pública se construyen comunicaciones dedicadas a justificar su necesidad pero también a mostrar lo injustificable de los mismos. Dado que el campo jurídico juega un papel central como arena donde se dirime la legalidad de las iniciativas estatales y empresariales que impulsan estos proyectos, es necesario prestar atención a la forma en que las normas organizan y canalizan el conflicto. Como veremos, el nuevo escenario de gubernamentalidad que impulsan los proyectos de la etapa neoliberal, requiere romper con el



marco normativo de la etapa histórica anterior. Para acceder a recursos cuya utilización estaba impedida por la legislación anterior a la etapa neoliberal, se ha hecho necesario emprender reformas del plano normativo, lo cual suscita un debate en el espacio público que es quizá una de las dimensiones más notables de los conflictos aquí examinados. En el proceso de realizar sus proyectos de acumulación, los agentes privados encuentran obstáculos en la estructura normativa vigente. En el proceso de defender sus recursos y su territorio, las poblaciones y organismos sociales apelan a ese marco legal. Ante la importancia que adquiere la dimensión jurídica, los agentes estatales se ven obligados a enfrentarse a la misma, sea para respetarla y hacerla valer, sea para reformarla y adecuarla a las necesidades del capital, sea para transgredirla y eludirla, apartándose finalmente del marco legal.

La creciente visibilidad del campo jurídico y, en particular, de la normatividad ambiental, constituye un rasgo que define a las confrontaciones sociales recientes. Las movilizaciones sociales exigen que la legislación ambiental se cumpla, pero esto ocurre en un contexto histórico en el cual las instituciones responsables de que ello así ocurra no se han caracterizado por hacerlo. Las reformas jurídicas que han hecho posible el avance de los proyectos, no se caracterizan ni por su transparencia ni por su racionalidad.

A continuación, mi argumento se organiza en tres partes. Expongo en primer término el conflicto ocasionado por el proyecto de ampliación del puerto de Veracruz; después, reconstruyo la historia del conflicto que involucra a los habitantes de la cuenca del río Los Pescados a causa de la intención de construir una presa de propósitos múltiples en la misma; y, finalmente, ofrezco una reflexión que procura contrastar los dos conflictos con el fin de extraer algunas conclusiones.

La ampliación del puerto de Veracruz y la mutilación del sistema arrecifal veracruzano

En 24 de agosto de 1992, a través de un Decreto presidencial, se establece que los arrecifes que rodean a la ciudad y puerto de Veracruz se hallarán protegidos a partir de ese momento por una normatividad que permitirá preservar su integridad. El artículo primero del decreto reza así: “Se declara Área Natural Protegida con el carácter de Parque Marino Nacional, la zona conocida como



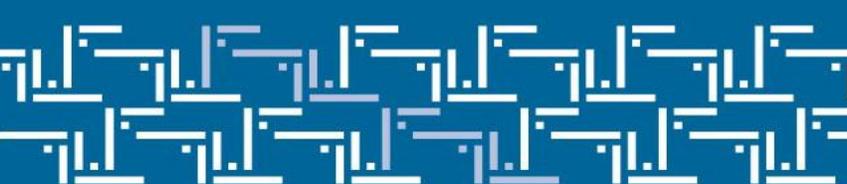
Sistema Arrecifal Veracruzano, ubicada frente a las costas de los Municipios de Veracruz, Boca del Río y Alvarado del Estado de Veracruz Llave, con una superficie de 52,238-91-50 hectáreas”.¹

El propósito de incorporar al sistema arrecifal veracruzano (SAV) a un área natural protegida nacía de la necesidad de generar prácticas que permitieran la preservación de un ecosistema que estaba en riesgo por la presencia de múltiples comportamientos que lo dañaban.² En este sentido, la sociedad local y la comunidad científica no pueden sino aplaudir el Decreto por cuanto el deterioro de uno de los más importantes arrecifes del país requería medidas drásticas para detener su ya considerable perturbación (Goeritz y Álvarez, 1991). Esto implicó prohibir prácticas de saqueo o utilización depredadora de los arrecifes, pero también poner orden en la actividad urbana y portuaria que, en su conjunto, arrojaban gran cantidad de sustancias que dañaban la vida del ecosistema (Vargas et al, 1994). Históricamente, la prosperidad y la viabilidad de la ciudad y del puerto debían mucho a los arrecifes, pues gracias a ellos sus actividades poseían una defensa natural frente a corsarios, tempestades y huracanes que de manera cíclica lastimaban a sus embarcaciones y habitantes (Rodríguez, 1998).

Sin embargo, como suele ocurrir en México, el Decreto no se acompañó de medidas efectivas para neutralizar uno de los principales factores responsables del deterioro del sistema natural: los desperdicios que la ciudad arroja sin tratamiento alguno a las aguas de la bahía de Vergara, uno de los espacios más dañados del sistema arrecifal. De hecho, aunque periódicamente la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) emitía un boletín indicando que las aguas donde podían realizarse actividades recreativas se hallaban severamente

¹El siete de junio de 2000, Julia Carabias, responsable de la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), emite un Acuerdo que tiene por objeto dotar con una categoría acorde con la legislación vigente a las superficies que fueron objeto de diversas declaratorias de áreas naturales protegidas emitidas por el Ejecutivo Federal. Este acuerdo establece que “El Parque Marino Nacional “Sistema Arrecifal Veracruzano”, establecido mediante Decreto en la zona conocida como Sistema Arrecifal Veracruzano, ubicada frente a las costas de los municipios de Veracruz, Boca del Río y Alvarado, en el Estado de Veracruz-Llave, con una superficie de 52,238-91-50 hectáreas publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de agosto de 1992 y su modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de noviembre de 1994, tendrá el carácter de Parque Nacional “Sistema Arrecifal Veracruzano”.

² El SAV es uno de los más importantes ecosistemas del Golfo de México. El SAV tiene 27 arrecifes y seis islas. En la actualidad, se encuentra bajo tres categorías de protección. Es un parque nacional desde 1992 y fue declarado como reserva de la Biosfera por la UNESCO desde el año 2006. Además, fue registrado por el gobierno mexicano como un humedal de importancia internacional en la lista de Ramsar en el año 2004. “Hasta hoy no existe un programa de gestión para el área protegida, lo que dificulta llevar a cabo acciones de manejo y conservación adecuadas” (Ortiz et al, 2013).



contaminadas por heces fecales, por lo que no era recomendable bañarse en las playas de la zona metropolitana de Veracruz, los gobiernos municipales y estatales preferían desconocer al gobierno federal (diciendo que exageraba y que sus evaluaciones lo único que hacían era ahuyentar al turismo).³

En el curso de la última década del siglo XX, el puerto de Veracruz experimentó un notable crecimiento en el volumen de mercancías que entraban y salían por sus instalaciones. Las reformas neoliberales habían auspiciado un incremento extraordinario de las exportaciones que por ahí salían. En poco tiempo, el movimiento de carga se duplicó y las exportaciones de automóviles empezaron a tropezar con el escaso espacio disponible en el puerto para la carga y descarga de las embarcaciones.⁴ Ante la falta de un plan de desarrollo urbano que ordenara la interface puerto/ciudad, empezaron a realizarse obras para poner un remedio a la creciente congestión que padecía el puerto. El ahogo y el retraso en la movilidad de los transportes de contenedores, orilló muy pronto a la administración portuaria, privatizada en 1991, a proponer medidas de ampliación.

³ Como ejemplo baste citar una nota publicada en el periódico *El Universal* el 21 de julio de 2012, donde se apuntaba que, de acuerdo con un monitoreo de SEMARNAT, en la ciudad de Veracruz diez playas turísticas de gran afluencia rebasaban los niveles permisibles de contaminación, por lo que existe riesgo sanitario. Las diez playas turísticas de la zona de Veracruz y Boca del Río, decía la nota, presentan altos niveles de contaminación, y por tal razón las autoridades federales las catalogaron como de “riesgo sanitario” para los bañistas. El informe, fechado el 11 de julio y publicado en la página web de la SEMARNAT, decretó como riesgo sanitario las playas Antón Lizardo, Gaviota II, Tortuga II, Pelicano II, José Martí, Mocambo, Pelicano I, Playón de Hornos, Regatas y Villa del Mar. En todas esas áreas de esparcimiento para miles de turistas se rebasaron los parámetros de calidad con altos niveles de contaminación que toman en cuenta un límite inferior denominado como “Límite Sustentable” (100 enterococos por cada 100 mililitros) que se basa en el límite máximo permitido en la Norma Mexicana para la Certificación de playas (NMX-AA-120-SCFI-2006, “Requisitos y especificaciones de sustentabilidad de calidad de playas”). También sobrepasaron el límite máximo denominado “Riesgo Sanitario” (igual o mayor de 200 enterococos por cada 100 mililitros) que considera los riesgos de contraer enfermedades como las gastrointestinales (5 a 10%) o respiratorias, según lo estipulado por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

⁴ El *Programa Maestro de Desarrollo del Puerto de Veracruz* (2006-2015), actualizado en 2009, indicaba las limitaciones que era preciso superar para que el creciente número de contenedores y el aumento de la carga general, de autos y de granel agrícola pueda ser manejado por el puerto. En su presentación, este documento atribuía a las dificultades para modificar la normativa ambiental el retraso en la ampliación del puerto: “Debido a la necesidad de desfasar el desarrollo del puerto de Veracruz en la Bahía de Vergara, ya que se presentaron situaciones ecológicas que tomaron un matiz político que alteraron seriamente los tiempos previstos para el desarrollo del puerto, y razón por la cual a finales del 2003 la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante solicitó a la Administración Portuaria Integral de Veracruz (APIVER) se reprogramarán los tiempos considerados para el desarrollo del puerto de Veracruz y se buscaran alternativas para incrementar la capacidad instalada del mismo mediante la optimización de su línea de atraque e infraestructura actual, se realiza una modificación al actual Programa Maestro de Desarrollo” (p. 3).



En el año 1997 Greenpeace documentó que las obras de ampliación del puerto de Veracruz iniciadas en 1994, implicaban un conjunto de procedimientos que trasgredían el orden jurídico del país.

El análisis de los documentos oficiales referidos a la autorización y seguimiento de las obras de ampliación del Puerto de Veracruz, al igual que la evidencia física de los impactos ambientales de la obra, revela un amasijo de negligencias, incompetencias, mentiras, contradicciones, ocultamiento de información y contubernio entre las autoridades ambientales veracruzanas y APIVER [Administración Portuaria Integral de Veracruz]. Por la magnitud e importancia de esta obra, la tomaremos como un caso paradigmático que, sin duda, guarda estrechos paralelismos con otros megaproyectos propuestos o que ya están en marcha en el país.⁵

Para ampliar el espacio disponible, el primer paso dado por APIVER consistió en derribar la cortina de árboles que Miguel Ángel de Quevedo (1862-1946), conocido en México como el apóstol del árbol, había hecho sembrar a principios del siglo XX en la zona norte de la ciudad de Veracruz. Lo que se decidió destruir era una cortina de “casuarinas”, una especie de árboles importada de Australia, que cumplía una función de protección muy importante y que por ello era ya un paisaje incorporado a la historia de la ciudad. La larga franja de más de 2 km de casuarinas se extendía entre la parte norte de la ciudad y la línea de costa. Durante mucho tiempo las autoridades de la ciudad habían buscado una alternativa para defenderse de los vientos en dirección sur, llamados por ello “nortes”, que todos los años –en la época invernal- aumentaban su fuerza y daban origen a una zona de dunas costeras muy grande al norte de la ciudad; el viento norte no solo dispersaba el polvo sobre una vasta parte de la ciudad, sino que la arena de las dunas se desplazaba como una montaña movediza hacia las zonas residenciales, sepultando lo que estuviera a su paso.

Las casuarinas habían conseguido mitigar el impacto de los nortes. Derribarlas equivalía a debilitar las defensas de la ciudad. Urbanistas y organizaciones urbanas se opusieron, pero las protestas no pudieron detener las tareas de ampliación: era imperioso brindar más tierras a los operadores portuarios. Sin embargo, el espacio ganado en poco tiempo se mostró insuficiente y se

⁵ Revista *Este país*, enero 1997, pp. 52-55, México.



hizo evidente que, si las tendencias de crecimiento proseguían, el puerto requeriría una ampliación mucho mayor.

Así, veinte años después, en 2012, la sociedad veracruzana pudo conocer un nuevo episodio de esa historia. Ahora se trataba de proceder al desmantelamiento del código legal que protegía la Bahía de Vergara, parte fundamental del sistema arrecifal, para asentar en ella la ampliación del puerto. Para que ello ocurriera, el gobierno federal decidió separar a esta bahía del área natural protegida, bajo el argumento de que ya se encontraba muy deteriorada y de que por tanto no tenía por qué preservarse.

El proceso mediante el cual se buscó modificar el área natural protegida para permitir la ampliación del puerto involucró a actores vinculados a la comunidad científica y a la gestión de las áreas naturales protegidas y suscitó una polémica en los medios locales. El Foro Ciudadano de Protección al SAV, mostró que Virgilio Arenas, director del Instituto de Ciencias Marinas y Pesquerías de la Universidad Veracruzana, había recibido dinero de la APIVER a través de una asociación llamada “Econatura”, para favorecer, como funcionario universitario, la aprobación de la desincorporación de Bahía Vergara del Parque Nacional. “Según las fuentes periodísticas, este personaje, en su carácter de presidente del Consejo Asesor del Parque Nacional SAV, fue el encargado de anular una votación donde por mayoría los miembros de este consejo se oponían a la exclusión de Bahía Vergara de la poligonal del área protegida. Con la intervención de Virgilio Arenas, se llevó a cabo días después una nueva votación en donde contrariamente a lo que ya se había acordado, el consejo asesor daba marcha atrás a su primera votación y aprobaba la modificación del polígono. Esto despertó las protestas de varios de los integrantes de dicho consejo asesor ya que esa segunda reunión fue convocada sin seguir el procedimiento adecuado, existiendo incluso la eliminación de miembros votantes, lo cual despertó sospechas sobre el proceder tanto de Tomás Camarena Luhrs, director del PNSAV y del propio Virgilio Arenas, presidente del Consejo Asesor del PNSAV y representante de la Universidad Veracruzana” (12 de Septiembre de 2014, periódico *Política*, disponible en <http://www.lapolitica.com.mx/?p=177928>)

A pesar de la opinión de gran parte de la comunidad científica, en el sentido de que mutilar el área natural protegida sólo tendría como efecto avanzar en la destrucción de los arrecifes de



Gallega y Galleguilla, las autoridades ambientales aprobaron la propuesta de separar la Bahía de Vergara (Punta Gorda) del sistema.

Los colectivos de la sociedad civil veracruzana emprendieron entonces la defensa del Sistema Arrecifal y para ello promovieron en diciembre de 2012 el procedimiento legal conocido como “amparo”, demandando a las instituciones jurídicas la protección de sus derechos.⁶ El “amparo” argumentaba que modificar el polígono del Área Natural Protegida constituía una violación de acuerdos internacionales firmados por el país e implicaba una trasgresión a la normatividad nacional sobre áreas naturales protegidas.

Un año después, el 12 septiembre de 2013, la APIVER solicitó a la SEMARNAT recibir el manifiesto de impacto ambiental (MIA) para iniciar las obras de ampliación. Pocos días después, los organismos que habían formulado el “amparo”, sin embargo, consideraron que ese trámite violaba la ley. Ángeles Guzmán Hernández, integrante del grupo ciudadano que defendía el SAV, explicó que gracias a ese recurso legal se mantenía vigente la protección de 52 mil 238 hectáreas, según las especificaciones del Decreto publicado el 24 de agosto de 1992, y por tanto, afirmó, “no puede realizarse ningún trámite administrativo ni trabajo de construcción que atente contra la protección del área o cambie su uso, que es de conservación natural”. A su juicio, la presentación de esa solicitud, constituía “un desacato”, una forma de violentar el estado de derecho.

Marco Antonio Muñoz, abogado de los ambientalistas, se dijo sorprendido por la magnitud del proyecto de ampliación, pues en la MIA ahora se precisaba el alcance de la infraestructura a construir. “Es más grande de lo que esperábamos y dragarán más el lecho marino. Causará más daño ambiental, cambio de mareas, impacto en tierra y estragos en los arrecifes naturales” (*La Jornada*, 23 09 13). Apuntó que ARGOS, la empresa que había realizado la MIA, debía ser investigada; a su juicio, era “sospechosa la cercanía de APIVER con la empresa Argos Consultores Ambientales, propiedad de Arturo Gómez Pompa, asesor de la Universidad Veracruzana. Señaló que entre los contratos entre APIVER y esa empresa está el número API-GI-CS-6107-10, de 2010,

⁶ El “amparo” es una acción o un recurso, dependiendo de la legislación del país de que se trate, que tutela los derechos constitucionales del ciudadano. En México, puede recurrir a esta acción quien se vea privado de ejercer cualquiera de los derechos que establece la Constitución o algún tratado internacional. Cualquier persona que sienta que se han vulnerado sus derechos fundamentales puede interponer un recurso de “amparo” ante el órgano judicial competente.



por un monto de 317 mil pesos y asignado en forma directa. También figura la entrega sin licitación del contrato API-GI-CS-62601-18-11, de 351 mil pesos, contrato mediante el cual la APIVER no solo pagó a la empresa para que presentase el proyecto, sino también para que lo cabildeara ante la Semarnat”.

En octubre de 2013, los organismos civiles emitieron un comunicado de prensa, convocando a una reunión en la ciudad de México, en las instalaciones del Centro Pro de Derechos Humanos, a fin de exigir el cumplimiento del estado de derecho. Los puntos centrales que se trataron en dicha reunión fueron: a) La denuncia de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la SEMARNAT y la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) como dependencias que han permitido la mutilación del Parque Marino Nacional Sistema Arrecifal Veracruzano (PMNSAV); b) La vigencia del amparo interpuesto el 20 de diciembre de 2012 ante la autoridad federal para detener el Decreto presidencial del 29 de noviembre de 2012 que dejaba sin protección a los arrecifes Punta Gorda y Bahía de Vergara; c) La memoria de que el Proyecto de Ampliación portuaria ya había sido rechazado en 2002 porque tenía deficiencias técnicas y porque se mostró que los arrecifes tenían una biodiversidad importante; y d) la exigencia de que se respete la integridad del área natural protegida, ya que la misma es un sitio RAMSAR,⁷ lo cual obliga al gobierno mexicano a respetar tratados internacionales.

En los mismos días, los miembros del Foro Ciudadano de Protección al PNSAV empezaron a difundir en las redes sociales la denuncia del acoso al que estaban siendo sometidos los integrantes del mismo a fin de que desistieran del amparo. Responsabilizaron a APIVER de las acciones de amedrentamiento con que se buscaba disuadir a los integrantes de su colectivo para abandonar la lucha legal, y se le exigió que dejara de proseguir con acciones que solo podían calificarse de intimidación y amenazas.

Pocos días después, en la tercera semana de octubre de 2013, la prensa informó que el “amparo” que hasta entonces había detenido el proyecto de ampliación, había sido levantado por una autoridad judicial. Esa medida constituía una derrota en el plano legal: las advertencias que se habían hecho en torno al riesgo en que se colocaba a la ciudad, habían sido subestimadas por los

⁷ Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas.



jueces. Una nota periodística publicada el 16 de octubre de 2013 en un medio local, *AVC Noticias*, bajo el título “Latente, la expansión portuaria; revoca juez amparo promovido por activistas”, daba cuenta de la decisión del tribunal colegiado administrativo con sede en el municipio de Boca del Río, Veracruz, que en esencia declaraba válido el decreto que modificaba la poligonal de la zona de arrecifes de las inmediaciones de Veracruz, Boca del Río y otros municipios de la zona metropolitana.

El abogado que representaba legalmente a los ambientalistas, Marco Antonio Muñoz Guzmán, reaccionó indicando que se pediría la revocación de la decisión de ese tribunal. Con esa medida, que aprobaba la modificación del estatus legal del Parque Arrecifal, la APIVER podría comenzar a construir la ampliación del puerto. Sin embargo, antes tenía que cumplir todavía con otro requisito legal: la presentación y aprobación del manifiesto de impacto ambiental (MIA).

La noticia no dejó de sacudir a los medios intelectuales, y la universidad y los centros de investigación científica del país empezaron también a reaccionar. Martín Aluja, director del Instituto de Ecología (INECOL), uno de los centros científicos con mayor prestigio nacional y gran influencia en la región, declaró que aunque se había cancelado la vía jurídica, aún era tiempo de tomar en cuenta los argumentos de la comunidad científica (“Ampliación del Puerto debe considerar sobre todo el impacto ecológico: INECOL”, *La Jornada*, 16 de octubre de 2013). La ampliación del puerto de Veracruz, dijo, no debía hacerse sólo mirando los intereses económicos, sino tomando en cuenta el impacto al medio ambiente. Resaltó que los arrecifes coralinos del puerto de Veracruz debían cuidarse y proteger en extremo, “toda vez que sirven de protección y barrera para el municipio porteño en la temporada de lluvias y huracanes”.

De algún modo, el director del INECOL no hacía sino expresar la opinión de buena parte de los científicos que estudiaban los ecosistemas costeros del Golfo de México: las decisiones en torno al ambiente no podían adoptarse tomando en cuenta solo aspectos como la competitividad portuaria. Para Martín Aluja, el proceso de ampliación del Puerto debía ser “muy cuidadoso y aseado para evitar que se afecten más los arrecifes”, ya que, decía, “se han vivido muchos desastres naturales, por lo que tenemos que aprender las lecciones y ser cuidadosos de las decisiones”. Sus palabras hacían una clara advertencia acerca de los riesgos que implicaba dejar de proteger el entorno:



“En general tocamos fondo y las lecciones ambientales han sido muy duras, por eso hay varios elementos de la naturaleza que hay que cuidar extremadamente: el bosque, porque con bosque se van a evitar deslaves y muertes, pues en las cordilleras en donde hubo deslaves no había cobertura vegetal, no había raíces. Otro elemento son los manglares y los arrecifes pues ayudan a mitigar el impacto de las tormentas tropicales”.

El 30 de marzo de 2014, Luz Emilia Aguilar Zínser, nieta de Miguel Ángel de Quevedo, escribió en un medio de comunicación nacional (*Animal Político*) un texto que daba cuenta de las violaciones a la legalidad que se estaban cometiendo para ampliar el puerto. El texto posee un gran valor ya que exponía públicamente una reflexión compartida por buena parte de la comunidad científica: la sociedad civil había apostado por el cumplimiento de las instancias legales para proteger el medio ambiente y, sin embargo, ante la evidencia de que las autoridades estatales no cumplían con la normatividad, esa misma sociedad civil no podía sino mostrar su turbación: ¿qué puede hacerse cuando la institución responsable de hacer valer la legalidad no la respeta?

Nos hallamos ante una situación singular. Bruno Latour (1999) había argumentado que las políticas ambientales podrían generar una situación en la que la asamblea de expertos podía desplazar a la asamblea de ciudadanos cuando se planteaban problemas ambientales que exigían una perspectiva científica para dirimirse. En el caso que examinamos, resulta que la propia asamblea de expertos se hallaba dividida. Su división no obedecía a razones propiamente científicas (una racionalidad donde se configuran argumentos con base en evidencias y teorías sujetas a una lógica y procedimientos de verificación) sino a razones económicas (la empresa y los agentes estatales habían influido —vía financiamientos— a los expertos para que opinaran a favor de sus iniciativas económicas). Pierre Bourdieu había apuntado, en sus artículos y libros dedicados a la sociología del campo científico, cómo la práctica científica había ingresado en la época neoliberal en un escenario de peligro, pues sus propios productos —el conocimiento científico— se habían vuelto peligrosos (Bourdieu, 2000 y 2003). En el caso que examinamos, hay que añadir que el propio campo jurídico, terreno donde adquiere valor el testimonio de los científicos, se ha convertido en un campo lleno de peligros. De ser un espacio donde se dirime la justicia de una demanda, litigio donde tienen peso las pruebas para que la legalidad no quede sujeta a la discrecionalidad, el capricho o la influencia de los poderosos, ha pasado a ser un espacio donde sólo se tramitan requisitos formales pero no se ponderan las evidencias ni los argumentos.



Por todo lo anterior, podría decirse que en México asistimos a la emergencia de una nueva vulnerabilidad. Una vulnerabilidad en la cual la sociedad civil no puede acudir a las instituciones cuyo propósito es hacer valer la legalidad, pues ésta puede ser trasgredida por los mismos agentes comprometidos en vigilar su cumplimiento. Una vulnerabilidad que afecta también al campo científico, pues los agentes comprometidos en la vigilancia epistemológica (es decir, obligados a cuidar la calidad, veracidad y consistencia del conocimiento científico utilizado para modificar o hacer valer el campo normativo) pueden dejar de cumplir con su responsabilidad. Una vulnerabilidad que es producto de un nuevo escenario, el cual nace de las exigencias de los organismos —empresas e instituciones internacionales— que impulsan el libre comercio y cuyo objetivo se cifra en desregular, en todo caso neutralizar, los códigos que restringen las prácticas económicas por razones ambientales.

En el caso de la ampliación del puerto de Veracruz, la mutilación del área natural protegida (el cambio del polígono territorial) exigía una justificación científica. Sin embargo, la mayor parte de la comunidad científica, precisamente el sector que había dedicado años al estudio riguroso del sistema arrecifal, consideró que excluir a la Bahía de Vergara del área protegida era inadmisibles pues, a su juicio, equivalía a dejar fuera de un programa de preservación a aquel segmento que hasta ahora había estado en la primera línea de la zona de contaminación. Si se la dejaba fuera, se argumentó, los siguientes segmentos del sistema arrecifal no tardarían en sufrir daño. En diversos foros, y en múltiples publicaciones, argumentaron que los daños que había acumulado la Bahía de Vergara eran más bien la evidencia de que el Decreto que protegía el sistema no había cumplido su propósito (pues el Decreto no se había traducido en acciones o medidas efectivas de protección y restauración). El deterioro de este arrecife era la prueba de que los responsables de cuidar el sistema no habían hecho su tarea.⁸ Como mostró la primera evaluación independiente de la política ambiental en nuestro país, ésta parecía jugar un papel más simbólico que real.⁹

⁸ Algunos de los estudios publicados en defensa del sistema arrecifal son: Horta y Tello, 2009; Ortiz, 2013; Pérez-España, 2015.

⁹ “En el intento por responder a la creciente conciencia ecológica de la población, la presión de las organizaciones ambientalistas y las demandas internacionales han predominado, hasta el momento, las acciones simbólicas (por ejemplo la elaboración de una amplia normativa ecológica sin encarar seriamente su aplicación) para evitar la necesidad de impulsar una política ambiental más radical y consecuente. De esta forma, la inmunización por medio de acciones simbólicas configura la característica esencial de la política ambiental mexicana” (*Política ambiental en México*, Kurzinger et al, 1991: 17).



El debate puso en tela de juicio a las autoridades responsables de orientar la política de protección del capital natural del país. La CONANP fue severamente impugnada por su comportamiento ante este singular conflicto. Los científicos que defendieron la mutilación del sistema, fueron cuestionados por aceptar beneficios económicos por parte de la APIVER. De alguna manera, la objetividad del trabajo profesional de este segmento de la comunidad científica resultó criticada, ya que ante sus propios pares no pudo sostener una argumentación fundamentada.

Cabe señalar que la sociedad buscó canalizar su inconformidad a través de instancias jurídicas. Ante las severas críticas que recibió el Estudio Previo Justificativo (EPJ), un procedimiento que por ley debe acompañar una medida como la comentada, el conglomerado social que se oponía a la ampliación del puerto optó por defender sus puntos de vista en el campo del derecho. El *Frente Ciudadano por la Defensa del Sistema Arrecifal Veracruzano*, una coalición que se oponía al proyecto de ampliación sobre la Bahía de Vergara y que estaba compuesta por organizaciones ambientalistas, reconocidos miembros de la comunidad científica, pescadores, organizaciones de colonos, asociaciones civiles y personas dedicadas al ecoturismo, decidió emprender la vía legal para impedir que la zona quedara desprotegida. Con el apoyo de abogados expertos, procedieron a solicitar un “amparo” para que la propuesta jurídica de modificar el área natural protegida no fuera avalada.

Sin embargo, a pesar de acudir de buena fe a las instancias que podían haber sido sensibles a un reclamo legal, justo, argumentado, su voz no fue escuchada. ¿Qué lecciones pueden derivarse de esto? En primer término, observamos que las instancias normativas han perdido credibilidad. Después, que la comunidad científica ha quedado dividida. Y, por último, que el proyecto de ampliación se impuso -parece seguir contra viento y marea- sin importar el daño que ha ocasionado a las instituciones ambientales y científicas. De este modo, si nada lo detiene, la sociedad veracruzana conocerá un cambio irreversible de su entorno y las consecuencias en el terreno de su seguridad ambiental serán catastróficas. Si algo ha enseñado la antropología de los desastres, es que estos no son naturales, sino que son contruidos.



El proyecto de construcción de una presa de “usos múltiples” en el río de Los Pescados

El río La Antigua, o río Los Pescados, se extiende desde la frontera de Veracruz con Puebla, donde se ubica la localidad de Barranca Grande, hasta su desembocadura, en el Golfo de México, donde se encuentra la población de La Antigua. En sus riveras, se ubican 43 comunidades que pertenecen a 12 municipios. En su conjunto, una población de un millón 200 mil personas vive en las inmediaciones de la cuenca. Una parte importante de esa población depende económicamente del río, ya que deriva su sustento de actividades beneficiadas por él: pesquerías, agricultura, ganadería, ecoturismo y comercio. Desde los años treinta, existe en su territorio un Distrito de Riego.

De acuerdo con Helio García (1991), en los años setenta se construyeron en el Distrito de Riego dos presas derivadoras a la altura de los municipios Puente Nacional y La Antigua. Posiblemente, el problema más sentido por los habitantes de la parte media del río fuera, en aquel entonces, la existencia sobre el cauce del río de esas dos presas ya que obstruían la migración natural del langostino (*MacrobrachLum spp*), el pez bobo (*Jolthurus pilchardii*) y otras especies acuáticas. En la década de los 90, el Gobierno Federal inició un proceso para concesionar a los usuarios organizados los distritos de riego, su infraestructura hidroagrícola y el agua. Hoy en día, el riego abastece 7000 hectáreas con ayuda de redes distributivas con 146 kilómetros de canales en la tierra para irrigar por gravedad a los campos de la llanura costera, tanto de la parte baja de la cuenca La Antigua como de la cuenca Actopan. El 82% son monocultivos de caña, y el resto está conformado por forrajes, toronja, maíz, mango, limón, papaya, frijol y naranja (Decorme-Bouchez, 2014). En 1935, el presidente Lázaro Cárdenas, con la finalidad de reservar el agua para beneficio del distrito de riego “#035 La Antigua”, por medio de la Secretaría de Agricultura y Fomento, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo que declaraba en veda la cuenca tributaria del río La Antigua, en el Estado de Veracruz. La veda de un río protege las aguas de los usos acuícolas, de la generación de energía hidroeléctrica y del uso público urbano. En 1955, la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo que declaraba la veda por tiempo indefinido para el otorgamiento de concesiones para el aprovechamiento de las aguas de los ríos Pixquiac, Xuchiapan y Huehueyapan, en Coatepec, Veracruz. Hasta la fecha (febrero de 2016), *la veda sigue vigente*. Con todo, el marco normativo autorizó el aprovechamiento de múltiples manantiales de la cuenca para abastecer de agua a la



ciudad de Xalapa: en el curso de los años setenta y ochenta se hicieron diversas obras para garantizar el suministro de agua a la creciente población urbana, suministro que ha dejado de ser suficiente al empezar el siglo XXI a causa del deterioro de las infraestructuras de distribución, que conocen abundantes pérdidas por filtraciones y fugas, y la pésima gestión de las aguas pluviales, que no se recuperan y se pierden al mezclarse con las aguas servidas y contaminadas por las agroindustrias locales (cafetalera y cañera, principalmente, pero también porcícolas y avícolas de modo creciente).

En los últimos años del gobierno de Fidel Herrera Beltrán (2005-2010), empieza a configurarse el proyecto de construir una presa de propósitos múltiples en la cuenca de La Antigua. La prensa dio cuenta entonces del proyecto formulado por la empresa brasileña Odebrecht, un proyecto que formaba parte de todo un paquete de iniciativas de inversión que incluían no sólo al sector hídrico sino también al saneamiento de la Riviera veracruzana y, sobre todo, al sector energético.

En febrero de 2010, Herrera Beltrán se reúne con empresarios brasileños para buscar la manera de producir energía hidroeléctrica en Veracruz, con el argumento de que había que impulsar el desarrollo económico de la región, produciendo más energía eléctrica para los pueblos y ampliar el abastecimiento de agua potable para Xalapa (ante la supuesta falta de agua en esta ciudad). Desde entonces, la prensa empezó a filtrar información según la cual se había autorizado en el Congreso del Estado una partida presupuestal que estaría dedicada a financiar los trabajos de una presa situada en las inmediaciones de Jalcomulco, un paraje famoso por haber prosperado ahí el *rafting* y una diversidad de actividades ecoturísticas. Muy pronto, los ambientalistas veracruzanos hacen visible lo absurdo del proyecto: ¿cómo llevar agua desde un sitio ubicado a 400 metros sobre el nivel del mar, a otro —Xalapa— situado a 1400? ¿No es poco razonable bombear agua a una población situada un kilómetro más arriba, cuando lo más sensato sería llevar agua desde las partes altas por gravedad (Xalapa se encuentra en la vertiente oriental del Cofre de Perote, un cuerpo montañoso que posee más de cuatro mil metros de altura)? ¿Para qué quitar agua a una región para llevarla a otra donde la misma abunda y hasta ahora se desperdicia? En el fondo, se advierte que el negocio tiene sentido más como empresa energética que como solución a las necesidades hídricas de la capital del estado.



Inquietos ante el silencio de las autoridades, que no ofrecen información precisa sobre la naturaleza del proyecto, los habitantes de la cuenca de La Antigua empiezan a organizarse en diversos grupos de resistencia. El movimiento de rechazo cobra forma a partir del trabajo de información hecho por ecologistas y empresarias asociadas al ecoturismo entre los habitantes de las localidades que resultarían más afectadas en caso de hacerse realidad el proyecto de presa. Este esfuerzo de comunicación activa una serie de reuniones públicas informativas en diversas poblaciones de la cuenca para alertar a los que serían los más afectados. Las empresarias y los ecologistas visitan las principales localidades de la región: Monte Blanco, Cosautlán, Limones, Barranca Grande, Tlaltetela, Jalcomulco, Xotla, entre muchos otros. La campaña que realiza el colectivo “Salvemos al río” lleva por lema “Un río de gente defiende una cuenca de vida”.

Poco a poco, el proceso de agrupamiento adquiere fuerza y al cabo de un intenso trabajo de información en el que se involucran cada vez más agentes sociales, militantes del movimiento ecologista veracruzano, con la participación notable de LAVIDA (La Asamblea Veracruzana de Iniciativas y Defensa Ambiental), las organizaciones ejidales de la región empiezan a reunirse a fin de manifestar su rechazo a la iniciativa de construir una presa en su territorio.

Paulatinamente, el movimiento ecologista consigue alertar a la población de la cuenca sobre los probables impactos de los proyectos hidroeléctricos que el gobierno federal y el gobierno del estado promueven en el territorio de Veracruz. Ante ello, la prensa comienza a interrogar a las autoridades ambientales y al gobernador entrante de Veracruz, Javier Duarte. En una nota escrita por Regina Martínez, periodista del semanario *Proceso*, una revista de circulación nacional, se da cuenta de la multiplicidad de iniciativas impulsadas por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la cual contempla la construcción de diez presas en la entidad, cinco de las cuales se establecerán en la cuenca del Río Blanco, cuatro en la de La Antigua y otra más en la zona de Jalcomulco, dentro del denominado Sistema Pescados. Entrevistado por la periodista, el gobernador refirió que en su gira por Brasil, a principios de agosto, estableció acuerdos con la firma ODEBRECHT para “desarrollar un proyecto hidráulico integral” que, entre otros propósitos, atendería el abasto de agua para la capital del estado y municipios circunvecinos (*Proceso*, 07/09/2011).



Al empezar el año 2014, el movimiento de oposición a la presa se hace visible en la esfera pública: en una acción de masas toma la caseta de cobro de la carretera Xalapa-Veracruz, a la altura de Rinconada. Se trata de una manifestación de fuerza: miles de personas (la mayor parte campesinos y pescadores de los municipios donde tendría el mayor impacto el probable embalse de la presa) deciden llevar a cabo esta acción directa con el propósito de que el gobierno del Estado brinde información fidedigna y escuche las legítimas preocupaciones de la población, tras tres años de estar solicitando sin resultados una mesa de diálogo para explicar las razones de su rechazo al proyecto de presa que se pretende instalar en su río por parte de la empresa brasileña Odebrecht. A su juicio, el gobierno del estado ha cedido a esa empresa la soberanía sobre su región. Con la información disponible, se sabe que, con una inversión equivalente al 70% del proyecto, la empresa constructora adquiriría los derechos para disponer del agua y sus beneficios. De acuerdo a la prensa, el proyecto contempla la construcción de una presa que tendría una cortina de 100 metros de altura y 700 m de ancho, con el fin de generar un embalse de 440 ha. En el imaginario popular, la idea de que una buena parte de su paisaje se vería inundado y las actividades pesqueras y turísticas se verían impedidas, detona una amplia movilización.

El 20 de enero de 2014, el frente en defensa del río toma la carretera Tuzamapan-Jalcomulco, en el predio el Tamarindo, un sitio donde la empresa ha iniciado, sin los permisos que exige la ley, el proyecto de presa. Al momento de instalar ahí un campamento para impedir que la empresa continúe con sus trabajos, el colectivo en defensa del río lleva un mariachi para que interprete una canción tradicional cuya letra es cantada por todos los asistentes: “Soy puro mexicano, nacido en esta tierra... Viva México”. Desde el primer momento, los líderes del movimiento se plantean como meta la defensa de un patrimonio que estiman en riesgo por la presencia de una empresa extranjera.

A continuación, el 23 de enero se toma la autopista Cardel-Veracruz. Las mantas que acompañan esta acción colectiva, rezan: “Cuida mi futuro, sonrisas sin presas”; “Yo hablo por el río: no a las presas”. Con esa acción, el resultado que buscan es obligar al gobierno a establecer un diálogo. La prensa nacional no puede sino dar cuenta de la importancia de la movilización: son cientos de campesinos los que ocupan la autopista. Ante la fuerza de la manifestación, el gobierno se ve obligado a no emprender una acción represiva.



Al día siguiente, las organizaciones campesinas gritan “No a la presa” cuando llega un camión con soldados al campamento montado en los alrededores de Tamarindo. Los campesinos obligan al contingente militar a retirarse. Gilberto Ruiz Chivis, alcalde de Jalcomulco, decide asumir las reivindicaciones de su pueblo, y se manifiesta en contra del proyecto, a pesar del costo que esto puede acarrearle, ya que sabe que a partir de ese momento el gobierno estatal empezará a negarle las participaciones (el suministro de fondos) a las que tiene derecho su municipio. Ante el silencio de las autoridades estatales y federales, declara: “La desinformación es la causa del conflicto. Hasta que no vengan las autoridades a explicar, no levantaremos el campamento en el Tamarindo”, afirma.

En torno al campamento se organiza un trabajo colectivo en el que están presentes los comisariados ejidales de Apazapan, Jalcomulco, Monteblanco y Tezonapan, entre otros. Los líderes naturales del movimiento invitan a la gente a participar con estas palabras: “Aquí no hay nadie acarreado [manipulado], aquí la gente está por su propia voluntad. ¿Sí o no compañeros?” La respuesta es un sí que todos corean y sostienen con entusiasmo. La Asamblea Veracruzana de Iniciativas y Defensa Ambiental —LAVIDA— brinda su solidaridad al campamento y ofrece su apoyo para que el trabajo de organización del mismo sea fructífero, recomendando la formación de comisiones (de seguridad, de enlace con el gobierno, de alimentos, etcétera). Al mismo tiempo, se despliega un importante esfuerzo de difusión en la ciudad de Xalapa, a fin de brindar solidaridad y protección a la movilización campesina. El alcalde de Jalcomulco exige que las instancias de gobierno traten como personas adultas a las autoridades municipales y “se dejen de cuentos”, dejando de ocultar la información y engañar a los ciudadanos de la cuenca.

Los líderes del movimiento declaran que lo que está en juego no sólo es el río, sino el valle que recibe los beneficios del mismo: una inmensa zona dedicada a la siembra y cosecha de caña de azúcar y mango manila, los productos que más empleo generan en la zona.

Como resultado de la presión ejercida por el movimiento organizado como PUCARL —Pueblos Unidos de la Cuenca de La Antigua por los Ríos Libres— se establece una mesa de diálogo en la Cámara de Diputados. A la misma asisten los funcionarios vinculados a la problemática generada por el proyecto hidroeléctrico (Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), SEMARNAT, Procuraduría Federal de Protección Ambiental (PROFEPA), y la Secretaría de



Desarrollo y Medio Ambiente (SEDESMA)), los miembros de la comisión designada por el PUCARL y los representantes de la empresa (Gonzalo Baselleu, Gerente de Relaciones Corporativas de Odebrecht). De hecho, los funcionarios estatales que conducen la mesa de diálogo son gente del anterior gobernador, Fidel Herrera: tanto Eric Lagos Hernández (secretario de gobierno), como Marlon Ramírez Marín (subsecretario de gobierno) y Roberto Álvarez Salgado (funcionario de la Dirección de Gobierno) formaban parte de su equipo.

Después de un ríspido intercambio de opiniones, la mesa de diálogo acuerda llevar a los funcionarios del sector a inspeccionar las obras en el predio del Tamarindo, para verificar si la empresa ha empezado a intervenir el río. Al día siguiente, todos ellos acuden a este sitio. El ingeniero Oscar Negrao, gerente de ingeniería de Odebrecht, explica las operaciones que han empezado a realizar a la orilla y en el cauce del río. Ahí, se hace ver que los trabajos que la empresa ha iniciado, se han realizado sin contar con los permisos correspondientes. En el momento, los campesinos denuncian los hechos: “Hay una veda que nos impide a nosotros tomar agua del río, y sin embargo CONAGUA parece haber otorgado permiso a la empresa para tomar agua del río para hacer sus estudios preparatorios”. “¿A qué está jugando CONAGUA? El campesino no puede tocar el agua, ¿y esta empresa puede hacerlo sin tener ningún documento que la autorice a hacerlo?” Ante la presencia de la inspectora de PROFEPA, se exhibe el uso de sustancias químicas tóxicas por parte de la empresa. La prensa está presente en el momento en que se verifican los hechos y documenta la denuncia. El representante de CONAGUA, director técnico de la zona Golfo Centro, Ingeniero Ismael Morales, no puede sino reconocer que se está ante trabajos irregulares, pues la empresa no cuenta con ningún permiso para llevarlos a cabo. Son obras que se están llevando a cabo dentro del cauce del río, que es “territorio federal”. En su opinión, el acumulamiento de material en el centro del cauce, producto de la intervención emprendida por Odebrecht, ocasiona azolvamientos que pueden generar consecuencias indeseables. A su juicio, la empresa tiene que retirarse de inmediato de la zona, corrigiendo los impactos que hasta el momento ha generado. El diputado Hugo Fernández Bernal, de la Comisión Permanente del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua del Congreso del Estado de Veracruz, declara: “Si hay algo que se hizo mal, habrá que sancionar al responsable”. Por su parte,

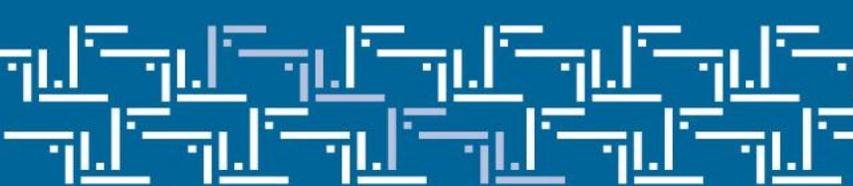


el diputado Fidel Robles, de la Comisión de Gestoría y Quejas, considera que la inspección realizada en la zona deberá tener consecuencias administrativas.

La población de Jalcomulco pide que se escuche su voz, y si su opinión es que la presa no se haga, pues el territorio es suyo, entonces ese proyecto no debe proseguir. Los representantes de LAVIDA piden que se actúe conforme a derecho: las denuncias han sido levantadas y debe entonces sancionarse a la empresa y a quien resulte responsable por las obras que se están haciendo de manera irregular.

El movimiento ha logrado una victoria significativa. Los propios funcionarios del sector público, responsables de las políticas en torno al uso del agua, y de la PROFEPA han comprobado que la empresa ha incurrido en fallas que ameritan una sanción. La presencia de Odebrecht en la zona es indefendible.

Pocas semanas después, la empresa decide retirarse. Sus voceros indican que no hay condiciones para proseguir con su proyecto, pero en ningún momento asumen que se trasgredió una norma. Con todo, un año después, en mayo de 2015, la empresa Odebrecht vuelve a presentar un Manifiesto de Impacto Ambiental (MIA) a las autoridades gubernamentales de SEMARNAT, intentando reactivar el proyecto hidroeléctrico en la cuenca del río Pescados. Al mismo tiempo, son detenidos en una cárcel local, el Penal de Pacho Viejo, tres ejidatarios de Jalcomulco bajo cargos ya resueltos por un juez anteriormente. El propósito es atemorizar a los campesinos que participan en la resistencia. Días después los ejidatarios son puestos en libertad. A pesar del retiro de la empresa Odebrecht, ni el gobierno federal ni el estatal han emitido ningún mensaje que indique que los proyectos energéticos en la cuenca han sido suspendidos. Por consiguiente, el proceso y la conflictividad no pueden considerarse cerrados. Sin embargo, la experiencia adquirida por la población que participó en las movilizaciones para impedir la construcción de la presa constituye un saber colectivo que permite anticipar que la lucha por defender el territorio no cesará.



Conclusiones

Saskia Sassen (2015) ha apuntado que una tendencia subterránea puede vislumbrarse en el fondo de la multiplicidad de conflictos que está experimentando la sociedad global de estos primeros años del siglo XXI. Sassen habla de expulsiones, de formas de movilidad que no son voluntarias sino fruto de coacciones, es decir, de migraciones forzadas, de desplazamientos involuntarios, movimientos de grandes conjuntos de población ocasionados por proyectos económicos que buscan ampliar los espacios de acumulación del capital y que no consideran el impacto social (el desalojo y el cambio cultural) de sus iniciativas. Se refiere a situaciones que proliferan por todo el planeta, pero sobre todo en los países del sur, y en particular de América Latina: regiones adonde el capital acude en busca de más energía, materias primas, agua y fuerza de trabajo barata, territorios en los que construye grandes infraestructuras con el propósito de extraer más riqueza. Regiones donde la clase política está dispuesta a abaratar el acceso a los recursos naturales, a reducir los controles normativos o límites legales que protegen los territorios, y que para ello parece estar dispuesta a emprender cambios en los marcos jurídicos vigentes desde hace décadas con el propósito de facilitar la inversión extranjera, potenciar las exportaciones y, supuestamente, ampliar las oportunidades de empleo.

México es una de las regiones donde estos procesos están ocurriendo de un modo que podríamos calificar de ejemplar. Desde los años ochenta, cuando empiezan a tener presencia las iniciativas que impulsan la apertura de los mercados y la reducción de las atribuciones que poseen los Estados nación en cuanto a regular el uso de los recursos presentes en su territorio, México, un país que había construido un marco institucional con claras indicaciones proteccionistas y que había edificado políticas de reforma agraria que protegían la propiedad social, emprende un conjunto de acciones que cumplen con las expectativas del proyecto neoliberal. Por un lado, empieza a dismantelar la mayor parte de las regulaciones que auspiciaban un sector público poderoso o que protegían a las empresas nacionales de la competencia externa y, por otro, inaugura una serie de disposiciones que abren la economía a la competencia y a la inversión extranjera, concediendo al capital global la posibilidad de usar tanto la fuerza de trabajo como los recursos naturales con poca o ninguna restricción.



El proceso no se instala sin tropiezos. La resistencia social a esas iniciativas obliga a disfrazarlas o a matizar las propuestas más radicalmente privatizadoras. Los casos que aquí examinamos ponen de relieve que la reforma del marco jurídico posee una historia en la cual la instauración de las propuestas neoliberales no consigue adquirir realidad sino al cabo de 30 años de negociaciones e imposiciones.

Si el sexenio de Salinas de Gortari (1988-1994) da inicio a las reformas que inauguran el periodo neoliberal en México, celebrando un Tratado de Libre Comercio (1994) que exigió reordenar el marco normativo que regía hasta entonces el acceso a la tierra y al agua, los siguientes sexenios prosiguen el proyecto de reformas de mercado, abriendo paulatinamente el sector energético al capital extranjero, y modificando la legislación laboral para permitir una mayor libertad para contratar y despedir a la fuerza de trabajo de acuerdo a las tendencias globales que exigen flexibilidad.

Sin embargo, ha sido el actual sexenio, presidido por Enrique Peña Nieto (2012-2018), el que ha venido a coronar el sueño de los neoliberales. Por un lado, se han empezado a dismantelar las últimas instituciones de la etapa del nacionalismo revolucionario, como es la educación pública y, por otro, por fin ha empezado la liquidación de los últimos candados que impedían el acceso del capital a los hidrocarburos, la joya del periodo nacionalista, y se ha empezado a abrir el sector hídrico estatal (otra hazaña del espíritu nacionalista) a las iniciativas que buscan privatizar la gestión del agua para fines tanto de consumo en las zonas urbanas como de producción de energía (para el *fracking* y las hidroeléctricas).

Estas reformas han encontrado múltiples modalidades de resistencia para avanzar en el campo legislativo. Sin embargo, ya han sido aprobadas. En los años que vienen, el proceso de implementación de las mismas ha de tropezar con la resistencia de las organizaciones sociales y las comunidades locales que sufrirán en carne viva los efectos del proceso privatizador.

En el caso de las hidroeléctricas, el país ya conoce los impactos sociales y ambientales de las presas hidroeléctricas. El desalojo de miles de familias y la pérdida de territorios indígenas en beneficio de proyectos impulsados desde el centro, dejó heridas que no han logrado cicatrizar en



muchas regiones, sobre todo en el sureste.¹⁰ Pero ahora asistimos a una nueva ola, muy agresiva, por construir presas en las zonas que poseen abundantes recursos hídricos. Veracruz se ha convertido en una región particularmente importante para la realización de ese proyecto: en su territorio se encuentran cuencas por las que drena el 30% de las aguas nacionales. De ahí que la propuesta de edificar en su espacio múltiples proyectos de presas no deba sorprendernos. Buena parte de las mismas se ubica en zonas donde predomina la población campesina indígena: en la sierras de la Huasteca y Zongolica y en la cuenca del Nautla (Filobobos). Se trata de zonas donde la conflictividad social no podrá sino crecer. Aunque a lo largo de los años neoliberales (1985-2015) ha habido un notable vaciamiento de la población campesina, no será fácil conseguir que los últimos contingentes se desplacen sin resistencia.¹¹

Al contrastar las experiencias que dejan los dos conflictos examinados a lo largo de estas páginas, pueden advertirse algunos rasgos que es preciso destacar: 1) Los conflictos contribuyen a dar visibilidad a los territorios en los que se pretenden instalar los megaproyectos. Las poblaciones y las comunidades científicas implicadas en la defensa de esos territorios apelan al valor ambiental y cultural de sus paisajes y ecosistemas. Argumentan que deben permanecer tal y como estaban a fin de que sigan brindando servicios ambientales necesarios para su sistema de vida. 2) Los conflictos consiguen configurar redes de apoyo que trascienden el ámbito local y llegan a atraer la solidaridad de organismos nacionales e internacionales. 3) Los conflictos exigen que la normatividad ambiental que protege los recursos en juego sea respetada y que no sea modificada

¹⁰ En 1954, el gobierno federal inició la construcción de la presa Miguel Alemán, en San Miguel Soyaltepec, Oaxaca. Para ello, reubicó a más de 20, 000 mazatecos. Aunque no existió propiamente una movilización que se opusiera a este proyecto público, diversos grupos de habitantes de la zona mostraron su inconformidad. La respuesta del gobierno ante el descontento fue el uso de la fuerza extrema: al ejército se le comisionó la labor de desalojar a los habitantes que se resistían a hacerlo. La violencia llegó a tal punto, que el llenado de la presa comenzó cuando aún había personas habitando en dicha zona (Barabas y Bartolomé, 1990). En 1957, el gobierno federal inició la construcción de otra presa, la Presidente Benito Juárez, también en Oaxaca. En 1961, los habitantes del pueblo Santa María Jalapa del Marqués fueron notificados que serían reubicados, pues sus casas estaban localizadas dentro del vaso de la presa. En 1976, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) inició estudios técnicos para la presa hidroeléctrica La Parota, en el estado de Guerrero. Pero los trabajos de construcción no comenzaron hasta el 2003. Según datos del Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan", el proyecto significaría la afectación de 21 comunidades, así como la reubicación de 25,000 habitantes. Actualmente el movimiento de resistencia se encuentra activo.

¹¹ Para la Secretaría de Energía (SENER), en *Prospectiva del Sector Eléctrico (2013-2027)* se estima (pp. 178-179) que en 2022 estarían en operación tres proyectos en Veracruz: dos hidroeléctricas (Metlac y La Antigua) y una nucleoelectrica (oriental II).



para beneficiar a intereses particulares (empresas); las sociedades locales luchan porque los procedimientos jurídicos que protegen a sus territorios sigan vigentes y no se cancelen o alteren.

Viendo el comportamiento de las autoridades responsables de vigilar el cumplimiento de esos marcos normativos, un comportamiento que es favorable a las empresas, la sociedad civil procede en primer término a denunciar su conducta, y después acude a las instancias jurídicas para hacer valer la legalidad. Sin embargo, a pesar de sus esfuerzos por canalizar sus exigencias en los tribunales institucionales, la falta de resultados genera frustración y lleva a debilitar su confianza en las instituciones.

A pesar del esfuerzo ciudadano por hacer que sus movilizaciones se desplieguen dentro del marco legal, el gobierno y las empresas no dudan en acosar y amedrentar a los colectivos empeñados en la defensa del territorio. El contexto regional indica que la inseguridad que prolifera en vastas zonas urbanas y rurales de Veracruz es propicia a la violación de los derechos humanos y al asesinato de los líderes que encabezan las luchas por la defensa del medio ambiente. Un episodio lamentable ilustra este escenario. Al mismo tiempo que se dan los conflictos que aquí examinamos, es asesinado el líder natural del movimiento de resistencia contra la presa El Naranjal, en la región de Córdoba, en el centro del estado de Veracruz. Este crimen genera temor y propicia la desmovilización de algunos sectores. La indignación social no consigue, con todo, neutralizar el clima de inseguridad. Una periodista que jugó un papel clave en la difusión de los conflictos ambientales en Veracruz, es asesinada en el curso de los mismos. El crimen contra Regina Martínez, periodista ejemplar del semanario *Proceso*, sigue impune.

Referencias:

Aguilar Zinser, Luz Emilia, “Irregularidades amenazan arrecifes y biodiversidad de Veracruz” en *Animal Político* (marzo 30, 2014). Disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2014/03/irregularidades-amenazan-arrecifes-y-biodiversidad-de-veracruz/>

AVC Noticias, octubre 16, 2013.



Barabas y Bartolome, 1990, *La presa Cerro de Oro y el Ingeniero El Gran Dios, Relocalización y etnocidio chinanteco en México*, INI, México.

Bouchez, M., 2014, *Memoria del proceso participativo del movimiento social “Pueblos Unidos de la cuenca La Antigua por los ríos libres” ante la imposición de megaproyectos hidroeléctricos*, Universidad Veracruzana, Xalapa, Veracruz.

Bourdieu, 2000, *Los usos sociales de la ciencia*, Ediciones Nueva Visión, Argentina.

_____, 2003, *El oficio de científico*, Anagrama, España.

García, Helio, 1991, “El deterioro del río La Antigua”, en *El Jarocho Verde*, Núm. 2-3, pp. 2-3.

García, Jaír, 2013. *La Jornada*, 16 de octubre.

Goeritz, Daniel y Alvarez Aidée, 1991, “El sistema arrecifal veracruzano y su problemática ecológica”, *El Jarocho Verde*, 2-3, Veracruz.

Horta Puga, G. y Tello Musi José Luis, 2009, *Sistema Arrecifal Veracruzano: condición actual y programa permanente de monitoreo: Primera Etapa*, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Estudios Superiores Iztacala. Informe final SNIB-CONABIO proyecto No. DM005. México D. F.

Kurzinger E., Hess F., Lange J, 1991, *Política ambiental en México*, Instituto Alemán de Desarrollo, Friedrich Ebert Fundación, México.

Latour Bruno, 1999, *Politiques de la Nature*, La Decouverte, Francia.

Martínez, Regina. 2011. “Duarte y Semarnat apuntan hacia inminente construcción de presas”, *Proceso*, 07 de septiembre de 2011, México.

Ortiz-Lozano Leonardo, Horacio Pérez-España, Alejandro Granados-Barba, Carlos González-Gándara, Ana Gutiérrez-Velázquez y Javier Martos, 2013, “The Reef Corridor of the Southwest Gulf of Mexico: Challenges for its management and conservation”, *Ocean & Coastal Management*, 86 (2013), pp. 22-32.

Ortiz-Lozano, L., 2011. “Una Historia Discordante: Los esfuerzos por proteger el sistema arrecifal veracruzano”, *El Jarocho Cuántico*, Suplemento Científico de *La Jornada Veracruz*, pp. 6-7.



Pérez España, Horacio, 2015. “La construcción de un puerto sobre arrecifes: el caso de Veracruz”, en *La Jornada Ecológica*, núm. 199. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2015/06/01/eco-e.html>

Programa Maestro de Desarrollo del Puerto de Veracruz (2006-2015), (Modificación 2009), 2009, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, México.

Revista *Este país*, enero 1997, pp. 52-55, México.

Rodríguez, Hipólito, 1998, *Una ciudad hecha de mar: Contribución a la historia urbana de Veracruz*, IVEC, Veracruz.

Sassen Saskia, 2015, *Expulsiones. Brutalidad y complejidad en la economía global*, Katz editores, España.

SENER, *Prospectiva del Sector Eléctrico (2013-2027)*, México, 2013.

Vargas Hernández, Juan Manuel, Hernández Aurora e Isabel Sánchez, 1994, “La problemática del sistema arrecifal veracruzano”, *El Jarocho Ve*